22

Cabildo

Sabado martes catorze dias del mes de agosto año de mill e quinientos e treynta e nueve años fueron ayuntados a cabildo los muy magnificos señores justicia e regidores de la cibdad de Cordoba segun que lo an de uso e costumbre conviene a saber el licenciado Francisco de Castillo thenyente de asistente e don Diego de Zuñiga e don Alonso de Sotomayor e Antonio Saorin e Juan de Arrieta Francisco Palomino e don Lopes e Pedro de Aviles.

Asiendo y mayordomo e Francisco de Mill e Gonçalo de Avuñon e Juan de Valdivieso de los Rios e Antonio de Aguilar e Francisco Aldrete e Gomes de Balboa.

Libros

Mandaron librar a Gonçalo de Palma quatro mill e dosientos e veynte e nueve maravedis que pareçio que el bachiller Fernando de Villa tomo prestados del dicho Gonçalo de Palma los quales el dicho thenyente gasto en la casa de la Corte de esta cibdad en la Pascua e Pentecostes e vendimias como pareçio por las cuentas de la dicha Pascua / los quales mandaron librar el mayordomo

alcavala

Ojas

Por quanto Juan Diaz como fiel de la renta de las herediades dixo que Juan de Ojas e Alfonso que pagaron con ellos dos he [illegible] alcavala de una heredad que compraron del dicho Pedro [illegible] e que pedian que pareçia que [illegible] de enero e agora los dichos Ojas e Alfonso dicen que quieren [illegible] conformandose el cabildo tiene mandado que viese que mandavan que le diese [illegible] alcavala conformandose el cabildo tiene mandado / los señores [illegible] mandaron que se diese la alcavala como lo tienen mandado como se vio e fue aprobada [illegible] e manifestado